

## INFORME DE INTERVENCIÓN

El Interventor Accidental de este Ayuntamiento de Abanto-Zierbena, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales y en relación con la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2013, tiene a bien emitir el siguiente

### INFORME

El Presupuesto de este Ayuntamiento de Abanto-Zierbena, correspondiente al ejercicio de 2013, fue aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 9 de Mayo de 2013, y el importe de los créditos de pago autorizados en el mismo, así como los de las modificaciones aprobadas durante el ejercicio, fueron los siguientes:

Presupuesto inicial:	11.311.425,91	
Habilitaciones de crédito:	138.920,57	
Incorporaciones de crédito:	223.962,00	
Bajas por anulación:		0,00
Créditos adicionales:	19.863,31	
Régimen de Convenios:	0,00	

---

Presupuesto definitivo: 11.694.171,79

Los hechos más destacables de la ejecución de dicho Presupuesto son los siguientes:

## 1.- GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las obligaciones reconocidas con cargo a los créditos de pago anteriormente señalados suponen, por capítulos, tanto en el presente ejercicio como en el precedente, los siguientes porcentajes:

CAPITULO	EJERCICIO 2012			EJERCICIO 2013		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
1.- Gastos de personal	3.991.521,81	3.550.671,83	88,96	3.578.988,56	3.374.629,23	94,29 %
2.- Gastos bienes corr.y serv	5.731.970,01	5.272.842,55	91,99	5.332.939,92	4.925.964,74	92,37 %
3.- Gastos financieros	87.000	60.881,04	69,98	30.000,00	16.779,23	55,93 %
4.- Transferencias corrientes	1.631.210,87	1.466.559,11	89,91	1.512.330,29	1.398.431,80	92,47 %
6.- Inversiones reales	1.181.818,51	753.428,45	63,75	657.986,61	507.217,58	77,09 %
7.- Transferencias de capital	0	0	0	0	0	
8.- Activos financieros	15.000	3.606,07	24,04	15.000,00	9.015,18	60,10 %
9.- Pasivos financieros	811.597,80	820.526,71	101,10	566.926,41	558.034,39	98,43 %

<b>TOTAL</b>	<b>13.450.119,00</b>	<b>11.928.515,76</b>	<b>88,68</b>	<b>11.694.171,79</b>	<b>10.790.072,15</b>	<b>92,27 %</b>

En particular, dada la relevancia cuantitativa que tiene su porcentaje de ejecución sobre el total, merece destacar las siguientes partidas:

En el capítulo 3 Gastos Financieros es el que menor porcentaje de ejecución alcanza debido al mantenimiento de los tipos bajos del precio del dinero durante todo el ejercicio que ha supuesto una menor cantidad de intereses bancarios derivados de la deuda . El capítulo 3 y el capítulo 9 Pasivos financieros están vinculados.

## 2.- GRADO DE REALIZACION DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Los pagos por obligaciones reconocidas del Presupuesto (sin incluir, por tanto los correspondientes a ejercicios cerrados) suponen, por capítulos, tanto en el presente ejercicio como en el precedente, los siguientes porcentajes:

CAPITULO	EJERCICIO 2012			EJERCICIO 2013		
	OBLIGACIONE RECONOCIDAS	PAGOS LIQUIDOS	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LIQUIDOS	%
1.- Gastos de personal	3.550.671,83	3.538.425,22	99,66	3.374.629,23	3.357.414,75	99,49
2.- Gastos bienes corr.y serv	5.272.842,55	4.264.521,20	80,87	4.925.964,74	4.099.213,58	83,22
3.- Gastos financieros	60.881,04	60.881,04	100	16.779,23	16.779,23	100
4.- Transferencias corrientes	1.466.559,11	1.375.461,12	93,79	1.398.431,80	1.352.102,70	96,69
6.- Inversiones reales	753.428,45	703.046,00	93,31	507.217,58	378.365,28	74,60
7.- Transferencias de capital	0	0	0	0	0	
8.- Activos financieros	3.606,07	3.606,07	100	9.015,18	9.015,18	100,00
9.- Pasivos financieros	820.526,71	388.928,91	47,40	558.034,39	558.034,39	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.928.515,76</b>	<b>10.334.869,56</b>	<b>86,64</b>	<b>10.790.072,15</b>	<b>9.770.925,11</b>	<b>90,55</b>

FIC/CIF: P-4800200-J

En particular, dada su relevancia cuantitativa, merece destacar el alto porcentaje alcanzado de pago realizado.

El alto grado de pago de las obligaciones reconocidas corresponde al esfuerzo municipal en alcanzar el cumplimiento del plazo de pago establecido en la disposición transitoria octava de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público modificada por Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que establecía para el periodo en cuestión el plazo de treinta días.

Por tanto, en términos generales se puede indicar que el porcentaje de realización alcanzado ha sido alto.

### 3.- GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Las desviaciones en las previsiones de ingresos, es decir, la diferencia entre las previsiones definitivas y los derechos efectivamente liquidados, en los dos últimos ejercicios se recogen, por capítulos, tanto en valores absolutos como en porcentaje, en la siguiente tabla:

CAPITULO	EJERCICIO 2012			EJERCICIO 2013		
	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	%	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	%
1.- Impuestos directos	3.375.450,00	3.418.184,85	101,27	3.840.510,00	3.890.452,91	101,04
2.- Impuestos indirectos	580.000,00	203.949,49	35,16	290.000,00	277.931,63	93,46
3.- Tasas y otros ingresos	1.102.812,97	1.267.944,21	114,97	1.132.354,91	1.329.539,57	115,07
4.- Transferencias corrientes	6.496.313,57	6.130.941,23	94,37	5.843.306,00	5.829.262,30	99,05
5.- Ingresos patrimoniales	45.020,0	88.687,35	196,99	47.020,00	111.989,41	231,36
6.- Enajen., inversiones reales	800.000,00	141.423,22	17,68	225.000,00	30.649,60	3,40
7.- Transferencias de capital	405.105,98	469.711,48	115,95	57.155,57	55.733,03	96,93
8.- Activos financieros	645.416,48	4.282,23		258.825,31	3.581,01	
9.- Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>13.450.119,00</b>	<b>11.725.124,06</b>	<b>87,17</b>	<b>11.694.171,79</b>	<b>11.529.139,46</b>	<b>97,63</b>

En particular, dada la relevancia cuantitativa que tiene su porcentaje de ejecución sobre el total, merece destacar los siguientes conceptos:

Como consecuencia de la coyuntura económica general en que nos encontramos que ha supuesto la constatación de la práctica desaparición del sector de la construcción ha implicado que respecto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, (ICIO) incluido en el capítulo 2 se mantengan los niveles recaudatorios de años atrás. No se ha producido caída respecto del ejercicio anterior, lo que supone que sea el primer cambio de inflexión desde el inicio de la crisis actual. Esta falta de ingresos unida a la parte correspondiente del capítulo 3 referente a la Tasa por licencia urbanística (TLICIO) que grava el mismo hecho imponible, este año no ha supuesto un gran impacto ya que para el 2013 las previsiones iniciales han sido más acertadas que en ejercicios anteriores.

Respecto del capítulo 4, la partida más importante es la referente al fondo foral Udalkutxa definitivamente, se presupuestó en 5.843.306,00 €, cantidad ejecutada en un 99,05 %.

Los altos porcentajes de ejecución están motivados en que la fuerte reducción de las previsiones iniciales del 2013 respecto de ejercicios anteriores se han confirmado al final del ejercicio.

Todo ello ha supuesto que a pesar de la caída de la recaudación el grado de ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente ascienda al 97,63 %, casi 20 puntos superior al del ejercicio anterior.

Por tanto, en términos generales se puede indicar que el porcentaje de ejecución alcanzado ha sido notable aunque con una persistente caída en la recaudación derivada de la coyuntura económica reinante en los últimos ejercicios.

#### 4.- GRADO DE REALIZACION DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

Los cobros por derechos reconocidos del Presupuesto (sin incluir, por tanto, los correspondientes a ejercicios cerrados) han supuesto, por capítulos, tanto en el presente ejercicio como en el precedente, los siguientes porcentajes:

CAPITULO	EJERCICIO 2012			EJERCICIO 2013		
	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS LIQUIDOS	%	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS LIQUIDOS	%
1.- Impuestos directos	3.418.184,85	3.131.811,21	91,62	3.890.452,91	3.664.895,11	94,44
2.- Impuestos indirectos	203.949,49	128.244,57	62,88	277.931,63	227.062,11	83,78
3.- Tasas y otros ingresos	1.267.944,21	1.217.587,86	96,03	1.329.539,57	1.185.241,30	90,96
4.- Transferencias corrientes	6.130.941,23	6.130.941,23	100	5.829.262,30	5.780.387,55	99,87
5.- Ingresos patrimoniales	88.687,35	86.927,45	98,01	111.989,41	103.203,76	94,87
6.- Enajen.inversiones reales	141.423,22	48.895,87	34,57	30.649,60	7.645,12	24,94
7.- Transferencias de capital	469.711,48	339.711,48	72,32	55.733,03	55.401,81	99,41
8.- Activos financieros	4.282,23	4.282,23	100	3.581,01	3.581,01	100,00
9.- Pasivos financieros	0	0	0	0		100,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.725.124,06</b>	<b>11.088.401,90</b>	<b>94,57</b>	<b>11.529.139,46</b>	<b>11.027.248,99</b>	<b>96,58</b>

En particular, dada su relevancia cuantitativa, merece destacar las siguientes partidas:

El alto grado de ejecución de los cobros líquidos únicamente está disminuido por la no ejecución de las enajenaciones patrimoniales previstas. La actual crisis hace que no sea el momento en que las expectativas de ingresos de este apartado

sean posibles. Por tanto, en términos generales se puede indicar que el grado de realización alcanzado de los derechos reconocidos ha sido notablemente alto.

## 5.- GRADO DE REALIZACION DE LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Los pagos realizados en el ejercicio correspondientes a saldos pendientes de ejercicios cerrados han arrojado, por año de procedencia de las deudas, el siguiente resultado:

AÑO DE PROCEDENCIA	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	BAJAS POR ANULACION	PAGOS LIQUIDOS	SALDO FINAL PDTE DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO
2012	1.593.646,20		1.593.646,14	0,06	99,99%
2011	3.517,68		0	3.517,68	0
2010	0		0	0	0
2009	38.686,00		0	38.686,00	0
2008	30		0	30	0
2007	0		0	0	0
2006	0		0	0	0
2005	37.526,48		0	37.526,48	0
2004	2088,00		0	2.088,00	0
2003	21.865,40		0	21.865,40	0
2002	6.643,02		0	6.643,02	0
2001	2,04		0	2,04	0
1.997	3,00		0	3,00	0
1.996	27.068,27		0	27.068,27	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.731.076,09</b>	<b>0</b>	<b>1.593.646,14</b>	<b>137.429,95</b>	<b>92,06%</b>

De entre los saldos que figuran pendientes de pago a 31 de diciembre, merece destacar que las cantidades recogidas obedecen a saldos restantes de imputaciones realizadas con cargo a los correspondientes ejercicios en cada



momento corrientes. La necesaria e inaplazable depuración de estos saldos tiene que ir paralela en el tiempo a la correspondiente a los saldos pendientes de cobro, para que así, después de llevada a cabo, se mejore sustancialmente el grado de fidelidad exigible a la contabilidad municipal.

## 6.- GRADO DE REALIZACION DE LOS SALDOS PENDIENTES DE COBRO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Los cobros realizados en el ejercicio correspondientes a saldos pendientes de ejercicios cerrados han arrojado, por año de procedencia de los débitos, el siguiente resultado:

AÑO DE PROCEDENCIA	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	BAJAS POR ANULACION	COBROS LIQUIDOS	SALDO FINAL PDTE DE COBRO	PORCENTAJ PORCENTAJE DE COBRO
2012	636.722,12		167.944,38	468.777,78	26,37%
2011	199.190,42		4.9056	194.234,42	2,48%
2010	432.138,58		4.055,43	428.083,15	0,94%
2009	165.012,86		1.427,46	163.585,40	0,865%
2008	160.007,60		1.603,86	158.403,74	1,002%
2007	450.932,73		31,91	450.900,82	0,007%
2006	552.019,22		0	552.019,22	0
2005	80.344,96		0	80.344,96	0
2004	41.287,65		60,00	41.227,65	0,15%
2003	431.525,06		17,43	431.507,63	0,004%
<b>TOTAL</b>	<b>2.969.084,77</b>	<b>0,00</b>		<b>3.789.864,29</b>	

Ha descendido 2 puntos porcentuales del 9,72 % al 5,72 % el porcentaje de cobro de ejercicios pasados. La necesaria transferencia a la Hacienda Foral de los saldos

pendientes ha hecho que este ejercicio sea de transición. Se han solucionado acoples procedimentales e informáticos casi al final del año (Noviembre) por lo que los resultados de toda la gestión realizada aparecerá a buen seguro a lo largo del ejercicio 2014, incrementando tanto el volumen como el porcentaje de recaudación por ejercicios cerrados.

De los saldos que figuran pendientes de cobro a 31 de diciembre, dada su relevancia cuantitativa, merece destacar la siguiente circunstancia: Del saldo total de pendientes de cobro se han calificado de dudosos 3.074.002,52 €. De acuerdo con el principio de prudencia presupuestaria sería conveniente que los citados saldos sean depurados declarando no fallidos únicamente aquellos que ciertamente sean considerados cobrables. Se deberán anular los restantes. Esto va a suponer una mejora sustancial en la fidelidad que la imagen contable debe de tener respecto a la realidad recaudatoria.

Desde Abril y mediante sendos convenios firmados con Hacienda Foral de Bizkaia se establece una colaboración entre ambas Administraciones para la gestión de la recaudación ejecutiva y la voluntaria del IBI e IAE. Transcurrido el primer ejercicio completo de la colaboración se depurarán en este ejercicio 2014 los saldos pendientes de cobros y pagos en aras a la fidelidad y transparencia contables.

## **7.- OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERIA**

A lo largo del presente ejercicio económico se han aprobado modificaciones de crédito por los importes arriba indicados. Tal circunstancia habrá de ser tenida en cuenta a la hora de determinar el Resultado Presupuestario, tal como dispone el artículo 48.4 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales.

En el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, los créditos financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, así como su grado de ejecución a 31 de diciembre, son los siguientes:

- **Incorporación de Remanentes 1/2013:**

<b>Aurrekontu – partida / Partida pptaria.</b>	<b>Deskribapena / Descripción</b>	<b>Zenbatekoa / Importe</b>
04.511.01.601.00	URBANIZACION PARCELA EPG1 E-LAN.	223.962,00 €
	<b>SARTU BEHARREKO KREDITUAK, GUZTIRA TOTAL CRÉDITOS A INCORPORAR</b>	<b>223.962,00 €</b>

- **Crédito Adicional nº 1/2013:**

<b>Aurrekontu partida Partida Presup.</b>	<b>Kontzeptua Concepto</b>	<b>Kredituak / Créditos</b>		
		<b>Oraingoak Actuales</b>	<b>Aldaketak Modificac.</b>	<b>Behin – betikoak Definitivos</b>
02.010.00.933.00	AMORTIZACION DE PRESTAMO	420.000,00	19.863,31	439.863,31
	<b>GUZTIRA / TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>19.863,31</b>	<b>439.863,31</b>

Estos cuadros indican que en el ejercicio 2013 se han incrementado los gastos en 243.825,31 € con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2012. El crédito

adicional es consecuencia de la aplicación del artículo 3.4 de la Norma Foral 5/2013, de 12 de Junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Bizkaia y el artículo 1 d) del Decreto Foral 90/2013, de 25 de de junio, de fijación de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo en desarrollo de la Norma Foral 5/2013.

## 8.- ESTIMACION DE SALDOS DE DUDOSO COBRO

En la siguiente tabla se recoge la estimación de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible realización.

CONCEPTO	SALDO INICIAL PDTE COBRO	% ESTIMADO DUDOSO COBR.	IMPORTE EUROS DUDOSO COBR.
DÉBITOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 2 AÑOS	2.500.306,99	100 %	2.500.306,99
DÉBITOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 1 AÑO:	469.777,78		320.551,10
Cap. 1: Impuestos directos	256.020,02	80%, 75%	192.017,97
Cap. 2: Impuestos indirectos	55.504,89	75%	41.628,67
Cap. 3: Tasas y otros ingresos	32.965,62	80%, 50%	21.232,90
Cap. 4: Transferencias corrientes			
Cap. 5: Ingresos patrimoniales	1.759,90	100%	1.407,92
Cap. 6: Enajenación inversiones reales	92.527,35	50%	46.263,68
Cap. 7: Transferencias de capital	30.000	60%	18.000
Cap. 8: Activos financieros			
Cap. 9 Pasivos financieros			
DÉBITOS CON ANTIGÜEDAD INFERIOR A 1 AÑO:	820.779,52		351.580,01
Cap. 1: Impuestos directos	640.900,76	25%, 50%, 30%	176.376,93
Cap. 2: Impuestos indirectos	43.968,46	35%	15.388,96
Cap. 3: Tasas y otros ingresos	87.318,37	35%, 40%, 50%	37.082,54
Cap. 4: Transferencias corrientes			
Cap. 5: Ingresos patrimoniales	48.591,93	50%	24.295,97
Cap. 6: Enajenación inversiones reales			
Cap. 7: Transferencias de capital			
Cap. 8: Activos financieros			
Cap. 9 Pasivos financieros			
<b>TOTAL</b>	<b>3.789.864,29</b>		<b>3.074.002,52</b>

## 9.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en el artículo 48 de la Norma Foral 10/2003 anteriormente citada.

El Resultado Presupuestario es una magnitud económica que representa en qué medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para hacer frente a las obligaciones que debían financiar (y, en su caso, al déficit neto generado por anulaciones, efectuadas en el presente ejercicio, de operaciones procedentes de ejercicios cerrados).

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	
Resultado de las operaciones presupuestarias del Presupuesto vigente:	627.479,21
• Derechos reconocidos:	11.417.551,36
• Obligaciones reconocidas:	10.790.072,15
Resultado por operaciones de presupuestos liquidados de ejercicios anteriores:	0,00
• Bajas obligaciones pendientes de pago de ejerc. cerrados:	0,00
• Bajas derechos pendientes de cobro de ejerc. cerrados:	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (antes de ajustes):</b>	<b>627.479,21</b>
Ajustes al Resultado Presupuestario:	233.718,42
• + Obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería:	19.863,31
• – Desviaciones Positivas de financiación imputables al ejercicio:	0,00
• + Desviaciones Negativas de financiación imputables al ejercicio:	213.855,11

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

**861.197,63**

De acuerdo con el artículo 2.1 de la Norma Foral 5/2013, de 12 de Junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Bizkaia se entiende que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria cuando la entidad local presenta equilibrio o superávit presupuestario.

## **10.- REMANENTE DE TESORERIA**

El Remanente de Tesorería es una magnitud cuya determinación viene también regulada en el artículo 48 de la Norma Foral 10/2003 anteriormente citada.

El Remanente de Tesorería es una magnitud financiera que representa el excedente de liquidez a corto plazo de la entidad. Dicho de otra forma, el Remanente de Tesorería son los fondos líquidos que tendría la entidad bajo la siguiente ficción: que los derechos pendientes de cobro a corto plazo vencieran y se cobraran a 31 de diciembre, y con el producto de esta recaudación y los fondos líquidos a dicha fecha se atendieran las obligaciones pendientes de pago a corto plazo, bajo el supuesto de que también vencieran a 31 de diciembre.

El Remanente de Tesorería tiene dos componentes:

- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.
- Remanente de Tesorería para gastos generales.

El Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada está constituido por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas en gastos con financiación afectada, calculadas en fin de ejercicio respecto de cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos a las que se imputan los recursos afectados que financian dichos gastos, y que se detallan en el apartado 8.

Este Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada habrá de destinarse a financiar los correspondientes gastos que lo hayan generado o, en su caso, cubrir las obligaciones que genere la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

El Remanente de Tesorería para gastos generales vendrá cuantificado por la diferencia entre el Remanente de Tesorería total y el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

<b>REMANENTE DE TESORERIA</b>	
FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA:	2.174.085,70
SALDOS PENDIENTES DE COBRO:	3.359.387,14
• Deudores Presupuesto de Ingresos: ejercicio corriente:	390.302,37
• Deudores Presupuesto de Ingresos: ejercicios cerrados:	2.969.084,77
• Deudores no presupuestarios	0,00
• – Cobros pendientes de aplicación	0,00
SALDOS PENDIENTES DE PAGO:	1.696.132,46



• Acreedores Presupuesto de Gastos: ejercicio corriente:	1.019.147,04
• Acreedores Presupuesto de Gastos: ejercicios cerrados:	137.429,95
• Acreedores Presupuesto de Ingresos:	0
• Acreedores no presupuestarios:	539.555,47
• – Pagos pendientes de aplicación:	0
<b>REMANENTE DE TESORERIA BRUTO:</b>	<b>3.837.340,38</b>
<b>SALDOS DE DUDOSO COBRO:</b>	<b>-3.074.002,52</b>
<b>REMANENTE DE TESORERIA LIQUIDO</b>	<b>763.337,86</b>
<b>REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA</b>	<b>140.106,89</b>
<b>REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>623.230,97</b>

Por tanto, el presente ejercicio se ha liquidado con un Remanente de Tesorería líquido por importe de 763.337,86 euros, de las cuales:

.- 124.646,20 euros deberá destinarse a amortizar anticipadamente deuda viva.

.- 140.106,89 euros deberán destinarse a aquellos gastos para los que se obtuvo la financiación.

.- 498.584,77 euros, esto es el Remanente de Tesorería para gastos generales descontado el 20% para amortización anticipada de deuda, será de libre disposición, pudiéndose utilizar para financiar modificaciones de crédito en el presupuesto del siguiente ejercicio, y siempre de acuerdo con la normativa foral vigente.

## 11.- REMANENTES DE CREDITO

Cuantitativamente, los remanentes de crédito se determinan como diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos.

El artículo 44.1 de la Norma Foral 10/2003 antes mencionada establece que los créditos de pago incluidos en el Presupuesto que, a 31 de diciembre, no estén afectados al cumplimiento de obligaciones devengadas en el ejercicio (esto es, los remanentes de crédito) quedarán anulados de pleno derecho, salvo que se incorporen al respectivo Presupuesto del ejercicio siguiente.

Por su parte, los artículos 32.1 de la Norma Foral antes mencionada recoge los supuestos en que dichos remanentes de crédito son susceptibles de incorporación, y que a continuación se relacionan:

- a) Créditos que hayan sido objeto de transferencia autorizada y créditos adicionales concedidos, en ambos casos, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Créditos correspondientes a gastos dispuestos y para los que, por causas justificadas, no haya podido contraerse la obligación.
- c) Créditos habilitados y otros créditos vinculados a ingresos afectados.
- d) Créditos por operaciones de capital.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles. Los créditos incorporados deberán ser realizados dentro del ejercicio en que se produce la incorporación, no procediendo incorporaciones sucesivas salvo en el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas.

De acuerdo con ello, en la siguiente tabla se detallan los remanentes de crédito susceptibles de incorporación resultantes de la liquidación del presente ejercicio, así como la situación en que se encuentran, de las anteriormente mencionadas, que justifica su incorporabilidad. La incorporación de créditos tendrá, en todo caso, carácter optativo y se formalizará mediante uno o varios expedientes de modificación de créditos que deberán ser aprobados con anterioridad al próximo día 30 de junio.

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE REMANENTES	SITUAC. (11)			
			a	b	C	d
04.511.01.601.00	Urbanización Parcela EPG1 Proyecto ELAN	10.106,89€		x		
02.120.00.610.00	Paga Extra Diciembre 2012	130.000,00€		x		
TOTAL CREDITOS SUSCEPTIBLES DE INCORPORACION		140.106,89€				
TOTAL CREDITOS NO INCORPORABLES		0				
TOTAL REMANENTES DE CREDITO		140.106,89				

## 12. DEUDA A LARGO PLAZO

De acuerdo con la Orden Foral 5260/2013, de 17 de julio, del Diputado Foral de Presidencia, por la que se aprueba el procedimiento de reducción de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo, en desarrollo del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 90/2013, de 25 de julio.

El Ayuntamiento de Abanto Zierbena tiene concertadas dos operaciones a largo plazo:

.- Con la entidad bancaria Kutxabank por un saldo vivo a 31 de diciembre de 2013 de 3.966.638,83 euros.

.- Con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por un saldo vivo a 31 de diciembre de 77.650,00 euros.

Ambas operaciones suponen un total de deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2013 de 4.044.288,89 euros.

Los ingresos corrientes, determinados por los derechos reconocidos netos de los capítulos 1 al 5 del presupuesto de ingresos ascienden a 11.439.175,82 euros.

El porcentaje de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo sobre los ingresos corrientes es el 35,34%.

De acuerdo con el artículo 2 b) del Decreto Foral 90/2013, de 25 de de junio, de fijación de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo en desarrollo de la Norma Foral 5/2013, Si el porcentaje de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo sobre los ingresos corrientes es superior al 35% pero igual o inferior al 45%, destinarán el 20% de la capacidad de financiación según la definición del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales a disminuir el capital vivo. Por todo ello del Remanente de Tesorería debe de disponerse para este fin y en la cuantía necesaria la disminución de la cantidad disponible para gastos generales.

### **13.- CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIERA.**

De acuerdo con el artículo 2.1 de la Norma Foral 5/2013, de 12 de Junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Bizkaia se entiende que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria cuando la entidad local presenta equilibrio o superávit presupuestario.

El concepto de de déficit o superávit público es equivalente al concepto de capacidad / necesidad de financiación de las Administraciones Públicas definido en el Sistema Europeo de Cuentas (SEC95), aprobado por Reglamento CE nº 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996.

La Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012 aprobada el 27 de abril de dicho año, establece la obligatoriedad de realizar su cálculo en los ayuntamientos siguiendo los criterios SEC 95 en términos de contabilidad nacional.

Por **equilibrio presupuestario** se suele entender la capacidad de los ayuntamientos para hacer frente con sus ingresos no financieros a sus gastos no financieros. Esta definición es coincidente con el cálculo del superávit o déficit no financiero.

$$\text{Superávit / Déficit} = \text{Ingresos no Financieros (Cap. I -VII)} - \text{Gastos no Financieros (Cap. I - VII)}$$

Ingresos no financieros 2013, 11.525.558,45 euros – Gastos no financieros 2013, 10.223.022,58 euros = 1.302.535,87 euros, pendiente de realizar los ajustes

preceptivos. No existen respeto de los intereses y respecto de las cuantías de los capítulos 1, 2 y 3 de ingresos a practicar, no desvirtúan la existencia de capacidad de financiación.

**14.-** La fecha de la liquidación está ajustada al plazo señalado en el art. 49.1 "Las entidades locales elaborarán la documentación relativa a la liquidación de los Presupuestos Generales con anterioridad al 31 de Marzo del ejercicio siguiente.

## CONCLUSIONES

Respecto a los gastos, el alto grado de ejecución, modificaciones incluidas, supone que lo aprobado en un alto grado se cumple.

Respecto de los pagos, al reproducirse las circunstancias económicas en anteriores ejercicios, se han adecuado el ritmo de pagos al de estos ya que sólo así se pueden evitar tensiones en la Tesorería que impiden cumplir los plazos de pagos legales cada vez más breves.

Respecto de los pagos, es de destacar la reducción sustancial producida respecto del plazo de tiempo de pago de las obligaciones reconocidas, tal y como la legislación exige.

Respecto de los ingresos es de destacar que el grado de ejecución es notable a pesar de la negativa coyuntura económica. Este grado es superior al de gastos. Es de destacar la obligada prudencia en su estimación, ya que de no ser así, el escenario presupuestario puede llevar a distorsiones a la baja como las padecidas en este ejercicio.

La ampliación del Remanente de Tesorería señala que es consecuencia del Resultado Presupuestario positivo. A pesar de la negativa situación general sigue siendo positivo en una cuantía importante.

Respecto del Resultado Presupuestario anual positivo indicar que es consecuencia de que no se han reconocido Obligaciones por encima de Derechos. Estos han sido superiores a aquellas en más de seiscientos mil euros y todo ello a pesar de que los ingresos han sido inferiores a los del ejercicio precedente. Por tanto la reducción ha sido muy superior en los gastos con respecto a los ingresos.

Se cumple el principio de estabilidad presupuestaria. No se han concertado nuevas operaciones de deuda. Se cumple el principio de sostenibilidad financiera y la deuda está por debajo del 45% de los ingresos corrientes.

Por todo lo indicado esta Intervención señala que a pesar de haber sido un ejercicio donde han perseverado los efectos de la crisis con las consecuencias recaudatorias indicadas, a pesar de ello se ha cumplido el ritmo y grado de



gasto contemplado en el Presupuesto. Los plazos de pago se han adecuado a lo exigible. Se ha hecho frente a todos los compromisos presupuestarios de gasto en un grado superior al 90%. Por último se deduce la necesidad imperiosa de la depuración de los saldos pendientes de pago y cobro de ejercicios anteriores que mejoren la imagen fiel de la contabilidad municipal.

Este informe emito sometiéndolo a cualquier otro mejor fundado.

En Abanto-Zierbena, a 30 de Marzo de 2014

El Interventor Accidental.

Jesús Ignacio Gegundez Azpiazu